



CONVOCATORIA DE INTERÉS: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE TRABAJO N°3 DE "LIVING LABS" DE ASCAME EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO "iHERITAGE: PLATAFORMA MEDITERRÁNEA DE LAS TIC PARA EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNESCO" (iHERITAGE), FINANCIADO POR EL PROGRAMA ENI CBC MED

Resumen

- El contratista: Asociación de Cámaras de Comercio e Industria del Mediterráneo (ASCAME)
- Categoría: Asistencia técnica externa en el proyecto iHERITAGE.
- La fecha límite de presentación de ofertas **se ha extendido hasta el 28 de julio de 2022, a las 24h CET**. Puede presentar su propuesta por correo electrónico a projects@ascame.org

El correo electrónico debe contener adjunto:

- La propuesta económica (IVA excluido e IVA incluido)
- Los documentos especificados en el artículo 7 de esta convocatoria de interés.
- Asunto: "*Asistencia Técnica iHERITAGE para la implementación de los Living Labs de ASCAME (WP3)*".

A) Disposiciones preliminares

- La Asociación de Cámaras de Comercio e Industria del Mediterráneo (en adelante ASCAME) es socio beneficiario del proyecto iHERITAGE, en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza ENI CBC MED 2014/2020, cofinanciado por el Fondo de la UE.
- El periodo de ejecución del proyecto es de **30 meses** (fecha de inicio: **15/09/2020** - fecha de finalización: **14/03/2023**).
- Financiación: Presupuesto total 3.874.287,06 € (cofinanciación de la UE 90%)
- Socios: 6 socios/países de la UE, Italia (3), España (2), Portugal (1) y 4 socios procedentes de terceros países mediterráneos, Egipto (1), Jordania (2), Líbano (1).
- Fecha provisional de inicio del contrato: **julio de 2022**.
- Periodo provisional de ejecución de la tarea: **Hasta el 15 de octubre de 2022**.



B) Disposiciones generales

1. Naturaleza y objetivo

El presente pliego tiene por naturaleza y objetivo la definición de los servicios y el establecimiento de las condiciones económicas y técnicas. También se incluyen las condiciones generales, legales y contractuales que regirán todo el proceso y las relaciones entre el contratista y el contratado.

2. Objetivos y alcance de los términos de referencia

El objetivo de este pliego es contratar la asistencia técnica externa de una entidad para el diseño metodológico, la preparación, la tutoría y la implementación de las sesiones de formación previstas en los Living Labs de ASCAME, tal y como se describe en el Paquete de Trabajo nº3 (WP3) del proyecto iHERITAGE.

Debido a que dicha entidad será responsable del diseño metodológico, preparación y ejecución de las sesiones de formación para los Living Labs de ASCAME en el WP3, es necesario hacer referencia a los principales resultados de la "formación" prevista en el WP3 que será el marco de referencia de su asistencia técnica.

C) Obligaciones de la entidad contratada

1. Obligaciones generales

- La entidad contratada deberá aceptar y cumplir las normas y leyes vigentes durante la duración de su contrato. La responsabilidad por el incumplimiento de esta normativa correrá a cargo de la entidad.
- La entidad debe asegurar el cumplimiento efectivo y eficiente de acuerdo con las prácticas profesionales ofrecidas.
- Si la entidad contratada considera que ASCAME se excede o sobrepasa su autoridad como gestor del proyecto, podrá reclamar o notificar su opinión a ASCAME en un plazo de 15 días después de recibir la solicitud/orden de ejecución que genere desacuerdo.
- Toda la documentación e información que haya sido facilitada por ASCAME a la entidad contratada se considerará privada y confidencial.



- Si la entidad contratada forma parte de una empresa consultora de dos o más personas, la empresa consultora responderá en relación con las condiciones estipuladas para el cumplimiento formal del contrato.

2. Código deontológico

- La entidad contratada debe respetar el código deontológico de su profesión, así como respetar los Derechos Humanos.
- La entidad contratada deberá conocer y trabajar para cumplir con lo establecido en el Código de Conducta de ASCAME. Será necesario que realice una "Declaración de intenciones" por escrito sobre la política de la empresa en relación con el Código de Conducta y cómo se aplicará, si así lo solicita ASCAME, y que lo comunique a sus trabajadores y a ASCAME.
- Todas las entidades preseleccionadas deberán mostrar el rechazo a cualquier situación de soborno, regalo o gratificación como incentivo para recibir un trato favorable durante el concurso en el que puedan ser seleccionadas.
- Desde la formalización del contrato, e incluso después de su finalización, debe mantenerse el secreto profesional entre ambas partes presentes en el mismo.

3. Conflicto de intereses

- La entidad contratada debe prevenir o eliminar cualquier situación que comprometa la ejecución del contrato.
- Cualquier conflicto de intereses debe ser notificado por escrito a ASCAME lo antes posible.
- La entidad contratada debe asegurarse de no estar en ninguna situación que pueda generar un conflicto de intereses.
- Una vez finalizado el contrato, la entidad limitará sus funciones únicamente a la presentación de los servicios previstos en el contrato.



E) Disposiciones técnicas

4. Principales tareas para realizar:

Tareas generales

- Proporcionar el diseño metodológico, la preparación, la tutoría y la implementación de las sesiones de formación previstas en los Living Labs de ASCAME, tal y como se describe en el paquete de trabajo nº3 (WP3).
- Proporcionar el diseño metodológico de los diferentes materiales de formación.
- Preparar los contenidos metodológicos para las formaciones de los Living Labs de ASCAME.
- Estructurar y ser responsable de las tutorías para los participantes.
- Diseñar, desarrollar y llevar a cabo los diferentes talleres de co-creación y la implementación de la metodología de design-thinking.
- Colaborar con ASCAME en el design-thinking y la preparación de la "fase transnacional" de los Living Labs de ASCAME.

Tareas específicas:

ASCAME busca una entidad que sea capaz de realizar las siguientes tareas para implementar la formación de los Living Labs de ASCAME:

4.1. **Contenidos:** la formación se estructurará en 4 cursos independientes. Los temas principales deberán ser:

- a) Tecnologías e innovación en materia de patrimonio cultural
- b) Sostenibilidad: El turismo y el patrimonio cultural
- c) Modelos de negocio para la industria cultural
- d) Marketing: una aproximación al patrimonio cultural

4.2. **Estructura de los cursos:** Cada uno de los 4 cursos, deberá tener una estructura similar:

Actividades on-line (máx. 8h)

- a) **Un conjunto de varias "masterclass" grabadas:** su principal objetivo es proporcionar conocimientos que den las herramientas a los potenciales participantes para participar activamente y tener un rico debate en los talleres posteriores.



b) **Tutorías on-line:** dirigidas a resolver las dudas/ o preguntas planteadas por los diferentes participantes

Actividades presenciales (máx. 8h)

c) **Talleres de co-creación:** la idea es facilitar la innovación y las ideas disruptivas a través de un proceso participativo real, donde los participantes (principalmente investigadores y PYMES) puedan avanzar juntos, trabajando en equipo y haciendo propuestas.

Estos talleres de co-creación deberían estructurarse en varias sesiones que se consideren para trabajar:

- Desafíos
- Elaboración de propuestas conjuntas y oportunidades de negocio
- Recapitulación y conclusiones

d) **Actividades transnacionales:** Tras la realización de los 4 cursos, la idea es realizar algunas actividades transnacionales en el área MED para ampliar el alcance de los Living Labs españoles. La entidad seleccionada proporcionará apoyo metodológico y participará en la reflexión estratégica con ASCAME para preparar estas actividades.

4.3. N° de horas de formación: Cada curso tendrá una duración de **16 horas** (8 horas en modo no sincrónico y 8 en modo sincrónico). En total, **4 cursos con una duración total de 64 horas.**

4.4. Participantes: Estos cursos estarán dirigidos principalmente a investigadores, PYMES y contarán también con la participación de instituciones. Cada curso será separado e independiente. Por lo tanto, los participantes podrán elegir el curso de su preferencia según sus necesidades de formación.

4.5. N° de participantes: 15-20 participantes por módulo (como máximo). Las empresas/pymes/investigadores interesados podrán participar en diferentes módulos, en función de sus necesidades, si están interesados.



4.6. Tiempo de ejecución: Teniendo en cuenta que no disponemos de mucho tiempo según el "timeline" actual y que esta actividad debería estar terminada a mediados de septiembre, proponemos el siguiente calendario.

NOTA: Teniendo en cuenta la extensión del tender por un período adicional de 2 semanas hasta la fecha límite del 28 de julio del 2022 y el proceso posterior de selección, se ruega a todos las instituciones/ entidades/ personas interesadas amplíen su calendario estimado para la ejecución de las tareas previstas hasta el 15 de octubre.

a) **Julio (2 semanas) + agosto (1ª semana):** Diseño de los cursos + actividades de comunicación dirigidas a los potenciales participantes.

b) **Agosto (3 semanas):** la idea es que los participantes inscritos comiencen su participación en la modalidad on-line y avancen durante el mes de agosto -a su ritmo y según su disponibilidad de tiempo- asistiendo a las "masterclass" grabadas. Esto les ayudará a obtener los conocimientos y las herramientas para participar en los talleres de co-creación. En total, 32 horas de modalidad no sincrónica (8h x cada uno de los 4 cursos temáticos).

c) **Septiembre (2 semanas):** Realización de talleres de co-creación durante las dos primeras semanas de septiembre. Se harán un total de 4 talleres de co-creación (1 x cada uno de los 4 cursos). Cada taller constara de dos sesiones de 4 horas, haciendo un total de 8 horas por taller. En total, 32 horas de modalidad sincrónica (8h x 4 cursos temáticos).

5. Resultados de esta tarea

- Un informe que incluya todas las actividades realizadas para la puesta en marcha de la formación de los Living Labs de ASCAME.
- Un informe final que constará de dos partes:
 - la primera parte se referirá al diseño metodológico, la estructura de la formación (preparación de las "masterclass" grabadas, tutorías, talleres de co-creación y actividades transnacionales).
 - la segunda parte será un resumen exhaustivo de las actividades generales llevadas a cabo durante la implementación de la formación de los Living Labs de ASCAME, incluyendo los principales resultados, los productos conseguidos y los retos futuros.



6. Calendario previsto

Se espera que la entidad contratada comience a trabajar **en julio de 2022 hasta mediados de octubre de 2022.**

NOTA: Teniendo en cuenta la extensión del tender por un período adicional de 2 semanas hasta la fecha límite del 28 de julio del 2022 y el proceso posterior de selección, se ruega a todos las instituciones/ entidades/ personas interesadas amplíen su calendario estimado de las tareas previstas hasta el 15 de octubre.

La siguiente tabla describe el calendario estimado para las tareas previstas:

Activity	Period
<ul style="list-style-type: none">• Diseño de los cursos + actividades de comunicación dirigidas a los posibles participantes + selección de los participantes	Julio - 1ª semana de agosto de 2022
<ul style="list-style-type: none">• Inicio de los 4 cursos (actividades on-line) mediante "masterclass grabadas" a disposición de los participantes	Agosto 2022
<ul style="list-style-type: none">• Taller de co-creación (4 cursos) + actividades transnacionales	1ª y 2ª semana de septiembre de 2022

F. Disposiciones económicas

7. Presupuesto

El coste total de este contrato no puede superar los **8.000 euros (IVA incluido).**

G. Condiciones de participación

8. Participación



Personas jurídicas (entidades) con sede en Barcelona, España.

9. Motivos de exclusión

Los licitadores serán excluidos de la participación en los procedimientos de contratación si:

- La entidad está en quiebra o en proceso de liquidación, sus negocios están administrados por los tribunales, han llegado a un acuerdo con sus acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, están sometidos a procedimientos relacionados con estas cuestiones o se encuentran en cualquier situación similar derivada de un procedimiento análogo previsto en la legislación o normativa nacional;
- La entidad, o las personas que tienen poderes de representación, decisión o control sobre ella, han sido condenadas por un delito relacionado con su conducta profesional por sentencia de autoridad competente con fuerza de cosa juzgada (es decir, contra la que no es posible interponer recurso);
- La entidad ha cometido una falta profesional grave, comprobada por cualquier medio que el órgano de contratación pueda justificar.
- La entidad no cumple con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social o al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida, del país del poder adjudicador o del país donde se va a ejecutar el contrato.
- La entidad, o las personas con poderes de representación, decisión o control sobre ella, han sido objeto de una sentencia con fuerza de cosa juzgada por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal, cuando dicha actividad ilegal sea perjudicial para los intereses financieros de la UE;
- La entidad está actualmente sujeta a una sanción administrativa.

10. Número de solicitudes

Cada persona jurídica (entidad) sólo puede presentar una única oferta cualquiera que sea su forma de participación.

11. Método de entrega



La fecha límite para presentar su solicitud es el **12 de julio a las 24h CET**. Puede enviar su propuesta por correo electrónico a projects@ascame.org.

- El correo electrónico debe contener adjunto:
 - Una propuesta técnica del trabajo
 - La propuesta económica (IVA excluido e IVA incluido).
 - Portafolio de experiencias formativas similares aportadas por la entidad
 - Fotocopia (anverso-verso) de un documento de identidad.

Asunto: *Convocatoria de interés: Procedimiento para la contratación de asistencia técnica para la implementación del paquete de trabajo "living labs" de ASCAME nº3, en el contexto del proyecto "iHERITAGE: ICT Mediterranean Platform for UNESCO Cultural Heritage" (iHERITAGE).*

H. Criterios de selección y adjudicación

12. Criterios de selección

Los siguientes requisitos se valorarán positivamente:

- Experiencia previa en la realización de cursos de formación relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación.
- Experiencia previa relevante en formaciones dirigidas a tecnologías de la información y la comunicación innovadoras referidas a herramientas/servicios de realidad virtual aumentada (RVA), realidad virtual (RV) o realidad mixta para el patrimonio cultural.
- Experiencia previa relevante en formaciones dirigidas a PYMES/ investigadores/ instituciones sobre herramientas y servicios innovadores relacionados con la industria cultural / o con temas de patrimonio cultural.
- Experiencia previa en la realización de talleres de co-creación, basados en la metodología del design thinking con PYMES, investigadores e instituciones.



La entidad interesada presentará una solicitud específica redactada en español y firmada. El licitador deberá acreditar una adecuada capacidad conceptual, metodológica y técnica para la ejecución del contrato.

Al tratarse de un encargo por valor inferior a 20.000 euros, la modalidad identificada es la de "*Adjudicación por concurso único e invitación a los licitadores con requisitos claros preestablecidos, en la que deben evaluarse al menos dos ofertas*", siguiendo lo establecido en los procedimientos del programa ENI CBC MED, publicado en la página web del Programa en el documento [CONTRATACIÓN POR PARTE DE LOS SOCIOS DEL PROYECTO PRIVADO](#); respetando los principios de no discriminación, igualdad de trato, proporcionalidad y transparencia.

13. Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación se distribuyen de la siguiente manera:

Criterios	%
Enfoque metodológico	30
Experiencia demostrada en trabajos similares	40
Precio más bajo	30

En cuanto al procedimiento de identificación de la entidad, ASCAME procederá a la adjudicación del servicio con el criterio del enfoque metodológico, la experiencia demostrada en trabajos similares y el precio más bajo.

14. Idioma de trabajo

Las comunicaciones entre el contratista y el proveedor de servicios serán en español.



I. Presentación, apertura y calificación de las propuestas

15. Presentación de las ofertas

Las ofertas deben incluir una descripción técnica de los trabajos y una propuesta económica.

16. Apertura de las propuestas

Las ofertas se abrirán por orden de llegada una vez finalizado el plazo de presentación.

17. Calificación de las propuestas

ASCAME, como órgano de contratación, procederá a examinar la documentación aportada para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos de las propuestas, pudiendo solicitar al licitador cualquier información adicional relevante. El órgano de contratación excluirá de la evaluación las propuestas que no cumplan con los requisitos del contrato.

Una vez examinadas todas las propuestas, una "Mesa de Contratación" interna formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, tras ponderar la suma de los porcentajes resultantes de las evaluaciones técnica y económica. Se seleccionará la propuesta que reúna la mayor puntuación.

J. Adjudicación de la oferta ganadora

ASCAME adjudicará el contrato a la oferta técnica y económicamente más ventajosa y comunicará su decisión en **las 48h siguientes**.

La adjudicación será definitiva e inapelable.

K. Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en **el plazo de 5 días hábiles** desde la notificación de la adjudicación. El contrato entrará en vigor una vez firmado **en el mes de julio**.



L. Condiciones legales

18. Confidencialidad y protección de datos

La entidad contratada deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato.

Asimismo, se compromete a respetar la más estricta confidencialidad con respecto a toda la información técnica o de otro tipo que se registre como parte de la ejecución del servicio.

La entidad contratada se compromete a cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de personas y, en especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales que adapta al ordenamiento jurídico español el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

En todo caso, la entidad no podrá acceder a los documentos, ficheros, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa.

19. Base legal

- Reglamento (UE, EURATOM) nº 1046/2018 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión;
- Reglamento (UE, EURATOM) nº 2988/95 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas;
- El Reglamento (CE) nº 232/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se crea un Instrumento Europeo de Vecindad;
- Normas comunes para la aplicación de los ENI (Reglamento (CE) nº 236/2014) por el que se establecen normas y procedimientos comunes para la aplicación de los instrumentos de la Unión para la financiación de proyectos exteriores;
- Normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 897/2014 del Consejo, de 18 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones específicas para la aplicación de los programas de



cooperación transfronteriza financiados en virtud del Reglamento (CE) nº 232/2014 el Parlamento Europeo y el Consejo por el que se crea un Instrumento Europeo de Vecindad;

- El Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión Europea, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de las ayudas de minimis;
- Programa Operativo Conjunto para la Cuenca del Mar Mediterráneo ENI CBC aprobado por la Comisión Europea el 17/12/2015 (Decisión nº C (2015) 9133), y sus anexos;
- Todos los manuales y directrices emitidos por el Programa, en su última versión;
- Los acuerdos de financiación firmados entre la Comisión Europea y los Países Asociados del Mediterráneo;
- El Contrato de Subvención con el número de referencia iHERITAGE (B_A.2.1_0056) entre la Asociación de Cámaras de Comercio e Industria del Mediterráneo (ASCAME) y la Autoridad de Gestión del Programa ENI CBC MED 2014-2020.

20. Sistema de pago y facturación

La entidad adjudicataria presentará una factura por sus servicios. Los honorarios se abonarán en dos plazos previa presentación de la factura debidamente emitida, que se acordará con el licitador seleccionado:

- 40% tras la firma del contrato en julio de 2022
- 40% tras la realización de los dos primeros talleres de co-creación a principios de septiembre de 2022.
- 20% tras la presentación del informe final al término del contrato

Las facturas se enviarán por correo electrónico a projects@ascame.org y por correo postal a la siguiente dirección:

Asociación de Cámaras de Comercio e Industria del Mediterráneo (ASCAME)
Avda. Diagonal 452 (08006)
Barcelona, ESPAÑA



En todas las facturas emitidas por el licitador deberá reflejarse el nombre del proyecto "iHERITAGE - Programa ENI CBC Med", como requisito de pago.

M. Rescisión del contrato

21. Causas de rescisión del contrato

- Cuando en el procedimiento de adjudicación o en la ejecución del contrato se hayan producido errores o irregularidades sustanciales o se sospeche o se demuestre la existencia de fraude, se suspenderá el pago y/o la ejecución de este contrato.
- Si la entidad contratada ha sido la causante de los errores, irregularidades o fraudes, también se le podrá denegar el pago o recuperar las cantidades ya abonadas, proporcionalmente a la gravedad de los errores, irregularidades o fraudes.
- El Órgano de Contratación (ASCAME) podrá suspender la ejecución del contrato cuando considere que dicha suspensión redundará en el interés del Proyecto.